

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROVEEDOR ÚNICO DEL MERCADO No. 006-2020 PARA CONTRATAR EL SERVICIO ELECTRÓNICO BURSÁTIL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. RI-PUM-CFNGYE-001-2020”

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de Agosto de 2021

COMPARECIENTES:

Comparecen en la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción definitiva del “Contrato de prestación de servicios proveedor único del mercado No. 006-2020 para contratar el Servicio Electrónico Bursátil para la Corporación Financiera Nacional B.P. RI-PUM-CFNGYE-001-2020”; por una parte, la Corporación Financiera Nacional B.P. “CFN B.P.”, representada en este acto por María Cristina Guerra Granja, Administradora del contrato; y de la funcionaria Andrea Plúa Cárdenas, como técnico que no ha participado en el proceso; por otra parte, la empresa SOCIEDAD PROVEEDORA Y ADMINISTRADORA DE SISTEMA UNICO BURSATIL REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A., representada por el Dr. Juan Carlos Faidutti Estrada, Gerente General; a quien en adelante se denominará El Contratista. Se expresa que las partes comparecen libre y voluntariamente al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contratación por Giro Específico de Negocio de la CFN B.P. en concordancia con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General – RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. contempla la contratación del SERVICIO ELECTRÓNICO BURSÁTIL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

1.2.- Previo a informes y estudios respectivos, la máxima autoridad del CONTRATANTE, mediante Resolución NO. CFN-B.P.-GEAD-2020-0079-R de fecha 22 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 109 del reglamento interno de contrataciones por Giro Específico de Negocio de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de contratación de Adquisición de Repuestos y Bienes o Servicios Únicos en el Mercado No. RI-PUM-CFNGYE-001-2020 para la contratación del SERVICIO ELECTRÓNICO BURSÁTIL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. con un presupuesto referencial de USD6,000.00 y con un plazo de ejecución de 365 días contados a partir de la notificación de inicio de servicio por parte del administrador, invitando a participar en el proceso a la compañía SOCIEDAD PROVEEDORA Y ADMINISTRADORA DE SISTEMA UNICO BURSATIL REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A. por ser la entidad que administra a nivel nacional el Sistema Electrónico Bursátil (SEB).

1.3.- Cabe indicar que mediante documento No. 2020-GPCR2-00200 de fecha 7 de julio de 2020, la Gerencia de Presupuesto y Control, certificó que con cargo a la partida Presupuestaria No. 4503200306 denominada “SERVICIOS BURSÁTILES”, existen fondos suficientes para la contratación del SERVICIO ELECTRÓNICO BURSÁTIL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

1.4.- Con fecha 31 de julio de 2020, la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. y la Compañía SOCIEDAD PROVEEDORA Y ADMINISTRADORA DE SISTEMA UNICO BURSATIL REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A. celebraron el “Contrato de prestación de servicios proveedor único

del mercado No. 006-2020 para contratar el Servicio Electrónico Bursátil para Corporación Financiera Nacional B.P. RI-PUM-CFNGYE-001-2020”, cuyo precio se estipuló en USD6,000.00 anuales más IVA, el cual establece pagos mensuales de USD500.00 más IVA, los cuales se realizarán contra la presentación de la Factura, incluyendo el IVA correspondiente y con un plazo de ejecución de un año a partir de la fecha de su celebración.

1.5.- Se solicitó mediante memorando CFN-B.P.-SCOP-2020-0396-M de fecha 3 de julio de 2020, la certificación de fondos 2020-GPCR2-00200 donde se certifica el valor de USD2.240,00 incluido IVA para el año 2020, y de USD4.480,00 incluido IVA para el año 2021; posteriormente mediante memo CFN-B.P.-SCAP-2021-0003-M del 4 de enero de 2021, se solicitó la actualización de certificación de fondos, que es la número 2021-GPCR2-00014.

1.6.- Mediante memorando CFN-B.P.-GEAD-2020-0564-M del 31 de julio de 2020, se designó como Administrador del contrato 006-2020 a la Ing. Natali Fabiola Freire García, de manera posterior con memorando CFN-B.P.-GEAD-2020-0707-M del 14 de octubre de 2020 se designó a la Ing. María Cristina Guerra Granja como nueva administradora del contrato. Los administradores mencionados suscribieron los informes de conformidad de los meses: agosto 2020 hasta junio 2021 evidenciando que se ha recibido el servicio electrónico bursátil de manera satisfactoria.

1.7.- Con memorando CFN-B.P.-GG-2021-0287-M se designó como técnico que no intervino en el proceso “Servicio Electrónico Bursátil para Corporación Financiera Nacional B.P.” Contrato No. 006-2020 a la Ing. Andrea Plúa Cárdenas.

1.8.- En mérito de los antecedentes expuestos, la Corporación Financiera Nacional B.P. deja constancia de forma expresa que ha recibido a conformidad el servicio electrónico bursátil correspondiente a los meses de agosto 2020 a julio 2021.

1.9.- El Contratista, mediante Factura No. 001-001-000000006 con fecha 10 de agosto de 2021, solicita el pago por el servicio electrónico bursátil prestado durante el mes de julio del presente año.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

2.1.- El servicio consiste en brindar la plataforma informática y transaccional para la compra-venta y negociación de valores e instrumentos financieros inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores; en el que se incluye, la subasta serializada en las que CFN B.P. participa como institución del sector público para la negociación tanto en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito.

TERCERA.- CONDICIONES OPERATIVAS

3.1.- El Sistema Electrónico Bursátil SEB es el sistema transaccional utilizado a nivel nacional por la Bolsa de Valores de Guayaquil y por la Bolsa de Valores de Quito. La compañía SOCIEDAD PROVEEDORA Y ADMINISTRADORA DE SISTEMA UNICO BURSATIL REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A. es la proveedora única del SEB.

3.2.- El servicio deberá estar vigente y en habilitación permanente para la CFN B.P. durante los días en que existan ruedas de bolsa de valores, es decir de lunes a viernes.

3.3.- El servicio es requerido en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. de la matriz en la ciudad de Guayaquil.

3.4.- Este servicio ha sido utilizado por los operadores de valores registrados en CFN B.P. sin inconveniente alguno.

CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

4.1.- Los precios acordados en el “Contrato de prestación de servicios proveedor único del mercado No. 006-2020 para contratar el Servicio Electrónico Bursátil para Corporación Financiera Nacional B.P. RI-PUM-CFNGYE-001-2020”, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviere que pagar.

4.2.- Para efectos de la liquidación de los valores adeudados, se expone el siguiente detalle:

LIQUIDACION ECONOMICA	
CONCEPTO	VALOR SIN IVA (USD)
Valor Total del Contrato No. 006-2020	\$ 6,000.00
(-) Servicio del mes de agosto 2020	\$ 500.00
(-) Servicio del mes de septiembre 2020	\$ 500.00
(-) Servicio del mes de octubre 2020	\$ 500.00
(-) Servicio del mes de noviembre 2020	\$ 500.00
(-) Servicio del mes de diciembre 2020	\$ 500.00
(-) Servicio del mes de enero 2021	\$ 500.00
(-) Servicio del mes de febrero 2021	\$ 500.00
(-) Servicio del mes de marzo 2021	\$ 500.00
(-) Servicio del mes de abril 2021	\$ 500.00
(-) Servicio del mes de mayo 2021	\$ 500.00
(-) Servicio del mes de junio 2021	\$ 500.00
(-) Servicio del mes de julio 2021	\$ 500.00
(-) Descuento por multas si fuera aplicable	\$ 0.00
Saldo del Contrato No. 006-2020	\$ 0.00

4.3.- La Corporación Financiera Nacional B.P., realizará las retenciones e impuestos aplicables al caso, conforme lo indica la legislación vigente.

QUINTA.- MULTAS

5.1.- La contratista cumplió a cabalidad con el contrato, en los tiempos establecidos, y durante la ejecución del mismo no ha incurrido en faltas leves o graves, razón por la cual no se ha merecido la asignación de ningún tipo de multa.

SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

6.1.- El plazo de vigencia para este contrato es de 365 días, empezando desde el 1 de agosto de 2020 (inclusive) y finalizará el 31 de julio de 2021 (inclusive). Con fecha 31 de julio de 2020, la CFN suscribió el Contrato de Prestación de Servicios, Proveedor Único del Mercado No. 006-2020 para contratar el Servicio Electrónico Bursátil para la Corporación Financiera Nacional B.P. RI-PUM-CFNGYE-001-2020 con la empresa SOCIEDAD PROVEEDORA Y ADMINISTRADORA DE SISTEMA UNICO BURSATIL REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A.

Fecha de emisión del contrato:	31 de Julio de 2020
Fecha de inicio del plazo contractual:	01 de Agosto de 2020
Plazo de ejecución:	365 días (01 de Agosto de 2020 al 31 de Julio de 2021)
Fecha de terminación del plazo:	31 de Julio de 2021
Fecha de recepción del servicio:	mes de julio 2021
Días trabajados:	31 (treinta y uno) días calendario

6.2.- El servicio correspondiente a este mes fue recibido en los términos especificados en el contrato por lo que no corresponde ninguna multa a cobrar.

SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

7.1.- En mérito de los antecedentes expuestos, la CFN B.P. deja constancia de forma expresa que ha recibido a satisfacción el servicio electrónico bursátil correspondiente al mes de Julio de 2021, en virtud del contrato suscrito.

7.2.- Una vez verificado el cumplimiento del “Contrato de Prestación de Servicios, Proveedor Único del Mercado No. 006-2020 para contratar el Servicio Electrónico Bursátil para la Corporación Financiera Nacional B.P. RI-PUM-CFNGYE-001-2020”, al no haber objeciones y siendo que las particularidades de lo entregado satisfacen por completo a las partes, expresan su aceptación mutua y se ratifican en el contenido de la presente acta, por lo que se da por recibido en forma definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en tres ejemplares de igual contenido.

Guayaquil, 17 de agosto de 2021.

ENTREGA CONFORME

Dr. Juan Carlos Faidutti Estrada
Gerente General de REDEVAL S.A.
El Contratista

RECIBE CONFORME

Ing. María Cristina Guerra Granja
Especialista de Tesorería CFN B.P.
Administradora del Contrato

Ing. Andrea Plúa Cárdenas
Subgerente de Tesorería CFN B.P.
Técnico que no ha participado en el proceso